

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave:060-ES-OE-0488  Páginas: 19
---	---

**Nº Expediente:** 060-CO-OE-2020-0006

**Objeto:** Servicio de licenciamiento y cumplimiento de requisitos legales para el plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera

## ÍNDICE

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

<b>PREPARADO:</b> Jorge Borque Liñán	<b>REVISADO:</b> Manuel Ondaro del Pino	<b>GESTIÓN DE CALIDAD:</b> Julián Herrero García	<b>Vº. BUENO DIRECTOR RESPONSABLE:</b> Juan Luis Santiago Albarrán	<b>APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> M <sup>a</sup> Aurora Saeta del Castillo
---	--	---	---	---

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 060-CO-OE-2020-0006

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de licenciamiento y cumplimiento de requisitos legales para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de CNJC), que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Preparación de documentación preceptiva en el PDC de CNJC y elaboración de informes a remitir a las autoridades competentes, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de prescripciones técnicas.
- Coordinación de las actuaciones requeridas para la obtención y renovación de las licencias y habilitaciones necesarias del personal de la CN José Cabrera, análisis de requerimientos normativos en materia de formación, así como la impartición de la formación preceptiva relativa a cursos de acceso a la instalación, formación en materia de emergencias, así como protección radiológica, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de prescripciones técnicas.

##### 2. División en lotes

El objeto del contrato requiere una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada por la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, por lo que no procede su división en lotes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0487

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71356200-0 Servicios de asistencia técnica

71356300-1 Servicios de apoyo técnico

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **182.376,37** euros (IVA incluido), por los 12 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	150.724,27
Importe IVA (21%)	31.652,10
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>182.376,37</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el *Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos* que fue suscrito con fecha 29 de julio de 2019 (*publicado en BOE 18 octubre 2019*).

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante 2021 y 2022 se estima una actualización del 2 % anual. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de *Retribuciones*. Por lo tanto se aplica un factores correctores para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Técnico de control de licencias y formación

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021, 2022 se considera una actualización del 2 % anual.

### 2021

	Importe (euros)
Salario base 2021	24.453,36
Plus de convenio	2.396,68
Coste trabajador	26.850,04
Factor corrector (75%)	20.137,53
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>46.987,57</b>
Costes salariales empresa (60%)	28.192,54
<b>Coste Empresa</b>	<b>75.180,12</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.795,03
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>93.975,14</b>

Al iniciarse el contrato a principios de marzo 2021, se estima el coste asociado a 10 meses. Por tanto el coste estimado sería de **78.312,62 euros**.

### 2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.942,42
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	27.387,04
Factor corrector (75%)	20.540,28
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>47.927,32</b>
Costes salariales empresa (60%)	28.756,39
<b>Coste Empresa</b>	<b>76.683,72</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	19.170,93
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>95.854,65</b>

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se estima el coste asociado a la prestación del servicio durante dos meses de 2022. El coste sería de **15.975,77 euros**.

- Técnico de licenciamiento

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 2 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021, 2022 se considera una actualización del 2 % anual.

2021

	Importe (euros)
Salario base 2021	18.436,05
Plus de convenio	2.396,68
Coste trabajador	20.832,74
Factor corrector (35%)	7.291,46
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>28.124,19</b>
Costes salariales empresa (60%)	16.874,52
<b>Coste Empresa</b>	<b>44.998,71</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.249,68
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>56.248,38</b>

Al iniciarse el contrato a principios de marzo 2021, se estima el coste asociado a 10 meses. Por tanto el coste estimado sería de **46.873,65 euros**.

2022

Salario base 2022	18.804,77
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	21.249,39
Factor corrector (35%)	7.437,29
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>28.686,68</b>
Costes salariales empresa (60%)	17.212,01
<b>Coste Empresa</b>	<b>45.898,68</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.474,67
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>57.373,35</b>

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se estima el coste asociado a la prestación del servicio durante dos meses de 2022. El coste sería de **9.562,23 euros**.

Por tanto el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

	Importe (euros)
Coste personal 2021	<b>125.186,27</b>
Coste personal 2022	<b>25.538,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>150.724,27</b>

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos.

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (75%)	113.043,20
Costes indirectos (25%)	37.681,07
Gastos generales (18%)	27.130,37
Beneficio industrial (7%)	10.550,70

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2021	2022
125.186,27 €	25.538,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

EXPLOTACIÓN: JC-COSTES GENERALES POST-DESMANTELAMIENTO (2021-2022)

**3. Sistema de determinación del precio**

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

**4. Posibilidad de Modificación:** No

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No aplica

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No aplica

Supuestos de aplicación de la modificación: No aplica.

**5. Valor estimado del contrato**

El valor estimado del contrato asciende a **226.086,41** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (150.724,27 euros) y la posible prórroga de seis (6) meses (75.362,14 euros).

Los costes asociados a la ejecución de la prórroga de 6 meses prevista sería de:

Importe total pagadero, IVA excluido	150.724,27 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	75.362,14 €
<b>Valor estimado</b>	<b>226.086,41 €</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

**6. Revisión de precios:** No procede.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

**1. Lugar**

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear José Cabrera, al ser necesario prestar este servicio en la propia instalación (impartición de cursos al personal de planta, etc.), no resultando posible la prestación del servicio en las dependencias del adjudicatario.

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de 12 meses contados a partir del 27 de febrero de 2021, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

## 3. Prórrogas/s

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 6 meses.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

#### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

#### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

#### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

#### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

#### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

No se exigen.

## 2. Certificado acreditativo de clasificación:

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

## 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior:

- 150.000 euros

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## 4. Solvencia técnica y profesional

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

Deberá presentar al menos tres (3) certificados diferentes, en los 3 últimos años referentes a servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes del servicio será superior o igual a 120.000 euros.

2. La experiencia profesional del equipos de trabajo ofertado deberá cumplir los siguientes condicionantes según perfiles definidos:

o Área de licenciamiento y cumplimiento de requisitos legales (1 perfil):

- Experiencia profesional en actividades de licenciamiento en centros de trabajo industriales o nucleares superior a 3 años. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa indicando centros / proyectos donde se prestó el servicio.
- Experiencia profesional en la elaboración de informes de seguimiento de actividades de licencia y modificaciones reglamentarias en instalaciones industriales de al menos 3

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

años. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa indicando centros / proyectos donde se prestó el servicio.

o Área de control de licencias y formación preceptiva (1 perfil):

- Titulación universitaria de grado medio o superior en ciencias o ingeniería. Se acreditará mediante la aportación del título correspondiente
- Experiencia profesional en actividades de gestión y coordinación de actividades formativas en centros de trabajo industriales o nucleares de al menos 3 años. Se acreditará mediante curriculum.
- Habilitación como instructor en materia de protección radiológica mediante declaración responsable donde se acredite condiciones establecidas en la instrucción IS-06 del CSN
- Experiencia profesional en impartición de cursos de formación preceptiva en instalaciones nucleares y/o radiactivas. Deberá acreditar haber impartido un mínimo de 5 cursos en los últimos tres años, al menos 2 de ellos referentes a protección radiológica específica y dos referidos al Plan de Emergencia en instalaciones nucleares.

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III)

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

**6. Adscripción de medios:** No se exige

**7. Garantía provisional:** No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No procede

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberán presentar Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, así como la documentación acreditativa de los criterios indicados en el apartado H.3 de este documento, en su caso.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No se admiten

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Mejor relación calidad precio.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase) No procede.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** No procede

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase) 51 puntos

- Acreditación de formación complementaria de al menos 10 horas en cada temática del perfil asignado al área de control de licencias y formación preceptiva en las siguientes materias: Cultura de Seguridad de acuerdo a la IS 19 del CSN (6 puntos), Formación para

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

formadores (5 puntos) y Planes de Emergencia (6 puntos). Se acreditará mediante certificados emitidos por entidad formadora. Se valorará con un máximo de 17 puntos.

- Compromiso (Anexo 5) de impartición de formación referida a las siguientes materias (hasta un máximo de 12 puntos)
  - o Actualización de normativa emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear
  - o Normativa en materia de gestión de residuos tóxicos y peligrosos
  - o Gestión de equipos en entornos industriales

Cada curso tendrá una duración mínima de tres horas. Se valorará con 4 puntos el compromiso de impartición de cada curso. En un plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato el adjudicatario presentará el contenido del curso así como la programación prevista para la impartición del mismo

- Implementación de una plataforma de Learning Management System para la impartición de formación on-line, que recoja tanto material preparado para el autoaprendizaje del alumno como cursos interactivos en directo. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, según el modelo que consta en el Anexo 5. La plataforma deberá estar operativa y accesible en un plazo máximo de tres meses desde la formalización del contrato. Se valorará con 10 puntos.
- Se valorará con un máximo de 12 puntos la experiencia superior a la requerida en la solvencia técnica de la siguiente forma:

	Experiencia profesional superior a 5 años e inferior a 10 años	Experiencia superior o igual a 10 años
Técnico de control de licencias y formación	3 puntos	6 puntos
Técnico de licenciamiento	3 puntos	6 puntos

Se acreditará mediante la declaración responsable de la empresa (Anexo 5).

**4. Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): 49 puntos

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.** No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**2. Garantía complementaria:** No se exige.

**3. Plazo de garantía :** 3 meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO. Un técnico del departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva dirigido al personal adscrito a la ejecución del contrato, recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal. Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

En caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumplirá con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato, el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE

No se han detectado tareas críticas. No se limita la subcontratación.

O. PENALIDADES. Según se establece en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1º.- Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de tres días dará lugar, a partir del cuarto día (excluyendo periodos vacacionales), a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente el precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas superiores a 7 días (excluyendo periodos vacacionales), dará lugar a partir del octavo día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 450 euros por día laborable para el técnico de control de licencias y formación y de 250 euros por día laborable para el técnico de licenciamiento.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El presente contrato conlleva cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad efectuar el seguimiento del desarrollo del plan de formación anual de la CN José Cabrera así como tramitar la renovación de licencias frente a los organismos competentes.

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y disposiciones técnicas.

Y a la que conste, firma la presente declaración en ..... a ..... de ..... 202....

NO aplicable

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

<b>Servicio de licenciamiento y cumplimiento de requisitos legales para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera</b>		
<b>CRITERIOS (*)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b><u>Acreditación de formación complementaria de al menos 10 horas en cada temática del perfil asignado al área de control de licencias y formación preceptiva en las siguientes materias:</u></b>		
1.Cultura de Seguridad de acuerdo a la IS 19 del CSN		
2.Formación para formadores		
3.Planes de Emergencia		
<b><u>Compromiso de impartición de formación de duración mínima de tres horas referida a las siguientes materias:</u></b>		
1.Actualización de normativa emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear		
2.Normativa en materia de gestión de residuos tóxicos y peligrosos		
3.Gestión de equipos en entornos industriales		
<b><u>Implementación de una plataforma de Learning Management System</u></b>		

<b>Experiencia superior a 5 años en la solvencia técnica</b>	<b>AÑOS</b>
Técnico de control de licencias y formación	
Técnico de licenciamiento	

(\*). Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán cumplir los requisitos establecidos y presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3 del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0488	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA